



Correspondientes a la campaña 2023

Nota de prensa

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación asigna nuevos derechos de ayuda básica a la renta por valor de 11,95 millones de euros

- Estos derechos se han asignado a nuevos agricultores, jóvenes agricultores, agricultores en desventaja y responsables de explotación que participen en programas de reestructuración
- Los jóvenes agricultores son los principales beneficiarios, con 63.880 derechos asignados y una asignación media de 4.538 euros

3 de abril de 2024. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), ha asignado los nuevos derechos de la reserva nacional del régimen de ayuda básica a la renta, correspondientes a la campaña 2023, por un importe de 11.957.619 euros que van a beneficiar a 3.378 agricultores, lo que supone una asignación media de 3.540 euros por beneficiario.

Para llevar a cabo esta asignación se han tenido en cuenta las peticiones recibidas y las disponibilidades de la reserva nacional. El valor de los derechos nuevos asignados se corresponde con el valor medio regional de los derechos de la región de ayuda básica a la renta en la que estén localizadas las parcelas de los solicitantes de reserva nacional.

En el caso de que el agricultor que ha solicitado derechos a la reserva nacional ya disponga de derechos, y su valor sea inferior al valor medio regional, los valores unitarios anuales de dichos derechos se incrementan hasta el valor medio regional.

El proceso de asignación se ha llevado a cabo conforme a lo previsto en la normativa nacional sobre la asignación de derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad de la Política Agraria Común (PAC).





La asignación se ha repartido de la siguiente manera:

Caso de reserva nacional	Nº explotaciones solicitantes	Derechos asignados	Importe asignado (EUR)
Nuevos agricultores	294	12.623	1.541.129
Jóvenes agricultores	1.649	63.880	7.482.884
Agricultores en desventaja	1.415	29.119	2.898.284
Agricultores, responsables de explotación, que participen en programas de reestructuración	20	170	35.322
TOTAL	3.378	105.792	11.957.619

Los **jóvenes agricultores** son los principales beneficiarios de estos derechos, con una asignación media de 4.538 euros. Además, podrán beneficiarse de la ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores y agricultoras que, a partir de la campaña 2023, supone un importe por hectárea igual al valor medio regional de la región donde esté ubicada la explotación (hasta un máximo de 100 hectáreas y sin estar condicionado al número de derechos que posea). En el caso de jóvenes agricultoras con control efectivo sobre la explotación, el importe de esta ayuda será un 15 % superior al valor medio regional que corresponda.

Los **agricultores en desventaja**, que suponen un nuevo caso de reserva nacional a partir de 2023, cuentan con una asignación media de 2.048 euros. Este apartado está destinado a aquellos agricultores que ejercen la actividad agraria al menos desde 2015 y no han participado nunca del sistema de derechos de pago básico.

La asignación media para los **nuevos agricultores** es de 5.242 euros por beneficiario, mientras que la correspondiente a los **responsables de explotación** que participen en programas de reestructuración (otro nuevo caso de reserva nacional a partir de 2023) es de 1.766 euros.





Según los datos aportados al FEGA por las comunidades autónomas, la asignación es la siguiente:

Comunidad autónoma	Nº beneficiarios	Superficie (ha)	Importe (EUR)
Andalucía	409	3.997	856.979
Aragón	97	4.347	530.637
Asturias	105	2.664	279.322
Islas Baleares	38	919	181.280
Castilla - La Mancha	405	35.117	2.646.521
Castilla y León	569	28.999	2.800.285
Cataluña	641	9.215	1.408.564
Comunidad Valenciana	130	928	140.558
Extremadura	227	5.200	1.401.524
Galicia	229	3.977	618.069
Madrid	18	1.540	123.774
Región de Murcia	5	168	16.487
Comunidad Foral de Navarra	45	1.281	165.490
País Vasco	185	2.201	275.129
La Rioja	275	5.239	513.000
TOTAL	3.378	105.792	11.957.619

En el apartado de [consulta pública de derechos de ayuda básica a la renta](#) de la página web del FEGA se encuentra disponible desde hoy el resultado del cálculo de la asignación de los derechos de ayuda básica a la renta de la Reserva Nacional 2023, según la información remitida al FEGA, hasta la fecha actual, por las autoridades competentes de las comunidades autónomas. Los resultados se considerarán como definitivos cuando la comunidad autónoma correspondiente comunique la resolución estimatoria de la asignación.

De igual forma, en este apartado se puede acceder al resultado de la conversión con los derechos definitivos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad asignados a cada productor.

Puede consultarse más información sobre el proceso de conversión en el siguiente documento del FEGA: [Nota explicativa sobre conversión de los derechos ABRS y pago redistributivo V2 \(18/10/2022\)](#)

